

guel Sánchez Pizarro, don Mohamed Hamdaoui, don Abderrahman El Moutouk, don Félix Rubio González, don Francisco Javier Fernández Ramón, don Daniel Lana Calderón, don Víctor Moreno de Frutos, don Daniel Cabezas Damas, don José Carlos Sánchez García, don Fernando Cueli Paniagua, don David Zapata de Diego, don Javier Folguera Heredia, don Juan González Manzano, don Rachid El Maoutouk, don Abdesselam El Maoutouk y don Oscar Coello Arruza, contra “Erosav Proyectos, Sociedad Limitada”, e “Instalaciones Coello López, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 794 de 2009, se ha acordado citar a “Erosav Proyectos, Sociedad Limitada”, e “Instalaciones Coello López, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de junio de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se hace constar que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En fecha 3 de junio de 2009 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Examinado de hecho el auto se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que como demandantes deben figurar los siguientes:

Don Alejandro González Rosa, don Hipólito Gutiérrez Sosa, don Juan Antonio Durán Esteban, don Francisco Sánchez Rodríguez, don Santiago de la Viña Peña, don Israel Castaño Arranz, don Miguel Sánchez Pizarro, don Mohamed Hamdaoui, don Abderrahman El Moutouk, don Félix Rubio González, don Francisco Javier Fernández Ramón, don Daniel Lana Calderón, don Víctor Moreno de Frutos, don Daniel Cabezas Damas, don José Carlos Sánchez García, don Fernando Cueli Paniagua, don David Zapata de Diego, don Javier Folguera Heredia, don Juan González Manzano, don Rachid El Maoutouk, don Abdesselam El Maoutouk y don Oscar Coello Arruza.

Y para que sirva de citación a “Erosav Proyectos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.286/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a

instancias de don Serhiy Koysan, contra “Cáceres y Vega, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 514 de 2009, se ha acordado citar a “Cáceres y Vega, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Cáceres y Vega, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.296/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Amelia García Sierra, contra don Manuel Cardenal, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 607 de 2009, se ha acordado citar a los herederos legales de don Manuel Cárdenas, a fin de que comparezcan el día 18 de noviembre de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los herederos legales de don Manuel Cárdenas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.293/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Teódulo Antonio Rivas Domínguez, contra don Pedro Granizo Oetega, en reclamación por ordinario, registrado con el número 596 de 2009, se ha acordado citar a don Pedro Granizo Oetega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Pedro Granizo Oetega, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.291/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Carlos Rubio Rubio, contra “Menelao y Agamenón, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don Javier José Fr. de la Orden Gómez, don Felipe Baza de la Fuente y “Electromadrid-Sur, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 327 de 2009, se ha acordado citar a “Menelao y Agamenón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2009, a diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Menelao y Agamenón, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.929/09)